**Construcción de caso de RSC bajo las metodologías de sostenibilidad de GPM**

**Avance 1: Desarrollar el acta de constitución del proyecto****, según la metodología PRiSM**

**Contenido**

**Introducción** acerca de la tarea, en qué consiste, su importancia práctica, los objetivos, breve descripción de la metodología y del marco teórico.

**Desarrollo**

**I Parte**

* 1. **Acta de proyecto (charter)**

Completar el charter del proyecto al que van a desarrollar el Plan de Gestión de Sostenibilidad, según la plantilla entregada.

**Caso de Negocio / Acta de Constitución (según Método PRISM)**

* 1. **Descripción del proyecto**

Describir en qué consiste el proyecto, quién es el propietario o cliente, quién es el ejecutor, cuál es la finalidad del proyecto, si responde a una necesidad de la organización propietaria, comunal, de servicio u otro, cuál es el producto esperado, de dónde provienen los fondos, si requiere de administración cuando opere y quién será el administrador (si se conoce), cómo la sostenibilidad se relaciona con el proyecto. Alguna información histórica relevante u otra información que consideren importante para que el lector se de una mejor idea del proyecto y sus enfoques en desarrollo sostenible.

* 1. **Enunciados de los criterios de aceptación y de éxito.**

Como si se tratara del enunciado del alcance del proyecto, pero agregando el punto de vista de sostenibilidad, cuáles serían los criterios de aceptación y de éxito del proyecto, pueden ser relacionados con la gestión del proyecto y con criterios técnicos, relacionados con el producto final y con los entregables, con el uso o funcionalidad, con los objetivos de sostenibilidad del proyecto o de la organización, con la línea base de sostenibilidad.

* 1. **Identificación de los beneficios.**

Cuáles son los beneficios desde el punto de vista de sostenibilidad que se espera obtener durante el ciclo de vida del proyecto y del producto, servicio o resultado. Así como desde la perspectiva estratégica de crecimiento, desarrollo y rendimientos financieros de la organización.

* 1. **Desarrollo de la explicación del producto final**

Describir en qué consiste el proyecto, su producto final y sus principales componentes. Explicar cuál es la finalidad de cada uno de ellos.

* 1. **Estimación de la inversión**

Describir cuánto es la inversión planeada, de dónde vienen los fondos, cuál es la descomposición del presupuesto del proyecto, cómo se espera recuperar la inversión, en qué plazo.

* 1. **Gobernabilidad y sostenibilidad corporativa**

Cómo funciona la gobernabilidad de la organización y del proyecto, cómo se relacionan, si tienen políticas de RSE enfocadas a la sostenibilidad, cómo es la comunicación dentro del proyecto y hacia la organización, existen factores ambientales y activos de la organización relacionados con el desarrollo sostenible y con la gestión de proyectos, cómo se toman las decisiones y se gestionan los cambios, explique brevemente el organigrama del proyecto relacionado con la organización, cómo funcionan los diferentes departamentos relacionados con el proyecto.

De acuerdo con GPM (2013), “la gobernabilidad de la dirección de proyectos es responsabilidad de la dirección corporativa que requiere el soporte del patrocinador del proyecto, de los directores de proyectos y de los equipos de proyecto.  La eficaz gobernabilidad de la dirección de proyectos asegurará que los proyectos de las organizaciones estén: alineados con los objetivos estratégicos de la organización y entregados de modo eficiente/sostenible.”

Asimismo, PRISM (2015), señala que “la gobernabilidad es el marco por el cual una organización está dirigida y controlada. La gobernanza del proyecto incluye, pero no se limita a, aquellas áreas de gobierno de la organización que están específicamente relacionados con las actividades del proyecto.”

* 1. **Conformidad regulatoria**

Es la descripción de las leyes, reglamentos, normas, premisas, acuerdos de junta directiva, y otros, que dan origen a la organización propietaria y/o ejecutante, y que describen o enmarcan su campo de acción, obligaciones y servicios enfocados a la sostenibilidad.

Ejemplo 1:

“El Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco se inicia en 1968, con la creación del Bosque Nacional Cerro Platanar, con una extensión de 2.500.00 hectáreas. Posteriormente, en 1975, se declara Reserva Forestal Juan Castro Blanco, con una área aproximada a 13.700.00 ha., que comprende los Cerros Platanar, Volcán Viejo, El Siete, Avión y Pelón; cubiertos en su mayoría por bosque natural. En 1989 con la colaboración del Gobierno de la República, Municipalidad de San Carlos y la Sociedad Civil, el área es declarada Zona Protectora, con una extensión de 14.250.00 ha. Finalmente, el 22 de abril de 1992, bajo la Ley número 7297, es declarado Parque Nacional Juan Castro Blanco, con una área de 14.258.00 ha. Solamente un 2% por ciento de las tierras del parque, pertenecen al estado, el restante 98% está en manos privadas. Por este motivo es que se hace urgente tomar acciones por su defensa y protección. Dado que las tierras que se pretende adquirir, formarán parte integral del parque nacional, las mismas estarán sujetas a las limitaciones y afectaciones que al efecto imponga el Ministerio de ambiente. Dichas limitaciones y afectaciones deberán ser así consignadas en los asientos de adquisición de bienes inmuebles, del registro nacional.”

Ejemplo 2:

La organización ejecutante corresponde al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, entidad que de acuerdo con su Ley Constitutiva (N° 2726), se creó “…con el objeto de dirigir, fijar políticas, establecer y aplicar normas, realizar y promover el planeamiento, financiamiento y desarrollo y de resolver todo lo relacionado con el suministro de agua potable y recolección y evacuación de aguas negras y residuos industriales líquidos, lo mismo que el aspecto normativo de los sistemas de alcantarillado pluvial en áreas urbanas, para todo el territorio nacional, […] como institución autónoma del Estado.” (Art. 1)

De acuerdo con el Art. 2, entre sus obligaciones se encuentran las siguientes, relacionadas directa o indirectamente con la adecuada gestión de los sistemas de saneamiento:

“a) Dirigir y vigilar todo lo concerniente para proveer a los habitantes de la república de un servicio de agua potable, recolección y evacuación de aguas negras y residuos industriales líquidos y de aguas pluviales en las áreas urbanas;

b) Determinar la prioridad, conveniencia y viabilidad de los diferentes proyectos que se propongan para construir, reformar, ampliar, modificar obras de acueductos y alcantarillados; las cuales no se podrán ejecutar sin su aprobación;

c) Promover la conservación de las cuencas hidrográficas y la protección ecológica, así como el control de la contaminación de las aguas;

d) Asesorar a los demás organismos del Estado y coordinar las actividades públicas y privadas en todos los asuntos relativos al establecimiento de acueductos y alcantarillados y control de la contaminación de los recursos de agua, siendo obligatoria, en todo caso, su consulta, e inexcusable el cumplimiento de sus recomendaciones;

e) Elaborar todos los planos de las obras públicas relacionadas con los fines de esta ley, así como aprobar todos los de las obras privadas que se relacionen con los sistemas de acueductos y alcantarillados, según lo determinen los reglamentos respectivos; […]

**1.9 Objetivo general, objetivos específicos y metas**, tanto para lograr el producto, resultado o servicio del proyecto, como relacionadas con la sostenibilidad.